

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2025-HRA/OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CATTETER ENDOVENOSO PERIFERICO CON DISPISITIVO DE BIOSEGURIDAD Y LAS FIJACION PARA LA ATENCION DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

Ruc/código :	20377339461	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Hora de envío :	10:22:45

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Tabla 1

7-Copia simple del acta de muestreo

8-Copia simple del informe de ensayo

Las copias simples del acta de muestreo e informe de ensayo solo aplican a cada entrega que corresponda efectuar un control de calidad, según cronograma efectuado por la entidad.

Según bases homologadas menciona que las copias del informe de ensayo y acta de muestreo solo aplican a cada entrega que corresponda efectuar un control de calidad, según cronograma establecido por la entidad, en este caso al ser una sola entrega, y no indicar el requerimiento, solicitamos al Comité Especial, aclarar que la entrega única no requiere informe de ensayo y acta de muestreo y se entregara con el protocolo de análisis aprobado por Digemid.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el proceso es por Item Paquete, puesto que los bienes son similares y pertenecen al mismo grupo o familia. Se realizaran las modificaciones que corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2025-HRA/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CATTETER ENDOVENOSO PERIFERICO CON DISPISITIVO DE BIOSEGURIDAD Y LAS FIJACION PARA LA ATENCION DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

Ruc/código :	20606062860	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	GEOMEDIC PERU E.I.R.L.	Hora de envío :	18:17:53

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Con respecto al cuadro del numeral 2. Objeto y Cantidad, se entiende que los diferentes catéteres deberán ser ofertados por ítem (4 ítems)

Sin embargo, en el capítulo I de la sección específica (página 12) figura un cuadro que hace referencia a que el proceso de selección deberá ser ofertado por ítem paquete.

Solicitamos a la entidad aclarar y suprimir el cuadro que no corresponde al proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el proceso es por Ítem Paquete, puesto que los bienes son similares y pertenecen al mismo grupo o familia. Se realizarán las modificaciones que corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2025-HRA/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CATTETER ENDOVENOSO PERIFERICO CON DISPISITIVO DE BIOSEGURIDAD Y LAS FIJACION PARA LA ATENCION DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

Ruc/código :	20606062860	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	GEOMEDIC PERU E.I.R.L.	Hora de envío :	18:17:53

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con respecto al plazo de entrega indica que: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o a la notificación de la orden de compra.

Solicitamos a la entidad que se establezca el plazo de entrega después de 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, ya que así el proveedor tendrá mayor certeza de la cantidades requeridas y la fecha cierta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: . **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El plazo regirá a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato, es decir, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, puesto que el valor estimado supera el monto de s/. 200,000.00. Solo es posible perfeccionar el contrato con Orden de compra cuando el monto del valor estimado es menor a s/. 200,000.00. Por tal motivo, las obligaciones contractuales como es el plazo de entrega, rige a partir del día siguiente de la firma del contrato. La Orden de compra se genera solo para efectos de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2025-HRA/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CATTETER ENDOVENOSO PERIFERICO CON DISPISITIVO DE BIOSEGURIDAD Y LAS FIJACION PARA LA ATENCION DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

Ruc/código :	20606062860	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	GEOMEDIC PERU E.I.R.L.	Hora de envío :	18:17:53

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Respecto a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, pág. 68, para una mayor pluralidad de postores conforme a Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) - Artículo 2, Principios que rigen las contrataciones del Estado, se solicita al comité de selección que, dentro de la Experiencia del Postor, se considere bienes similares al objeto de la convocatoria tales como: DISPOSITIVOS MÉDICOS EN GENERAL, puesto que la experiencia mencionada guarda amplia similitud con el objeto de la convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: B Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el principio de libertad de concurrencia y competencia establecida en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, se ampliará los términos de bienes similares, estableciéndose lo siguiente: DISPOSITIVOS MEDICOS EN GENERAL Y/O MATERIAL MEDICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null